

del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PS (Orden de 14 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda) el Subdirector General de Planificación y Coordinación, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO

Número de expediente: 240/08.
Infractor: Don Manuel García Pablos.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Mallorca, número 26, 28340 Valdemoro.
Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 318/08.
Infractor: Don Peter Dinkov Karadzhev.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 80, 28034 Madrid.
Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 324/08.
Infractora: Doña Blanca Marina Pillajo Luguña.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Murillo, número 4, 28010 Madrid.
Tipo de infracción: Una grave y una leve.

(03/28.559/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de agosto de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego ha dictado las Resoluciones sancionadoras correspondientes a los procedimientos números 279/06, 261/08 y 271/08; el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador de Juego correspondiente al procedimiento de juego número 70/09; la Resolución de Devolución de Ingresos indebidos correspondiente al procedimiento sancionador de juego número 101/06. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PS (Orden de 14 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda), el Subdirector General de Planificación y Coordinación, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO

Número de expediente: 279/06.
Infractor: Don José Muñoz Larralde.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Hueros, número 15, primero B, 28806 Alcalá de Henares.
Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 261/08.
Infractora: “Expor. Impor. Miramar, Sociedad Limitada”.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Soberanía, número 39, 28260 Galapagar.
Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 271/08.
Infractor: Don José Sánchez Díaz.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juan Oró, nave 2, D2, 28806 Alcalá de Henares.
Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 70/09.
Infractor: Don Jhonier Jean Vargas Sánchez.
Acto: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Bureba, número 33, 28000 Leganés.
Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 101/06.
Infractor: Don Julián González Berrio.
Acto: Resolución de devolución de ingresos indebidos.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Manuel Roses, número 10, 28223, Pozuelo de Alarcón.
Importe: 5.500 euros.

(03/28.561/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 24 de agosto de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la resolución del recurso de alzada de referencia:

Recurrente: Don Jesús Lázaro Lobo (“Lux Direct España, Sociedad Anónima”).

Último domicilio conocido: Alcarria, 7, oficina 1-1, 28823 Coslada (Madrid).

Expediente: A-15709 (expediente 48L/2008), contra la Resolución de la Dirección General de Comercio de 23 de julio de 2009, en materia de comercio.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—La Técnico de Apoyo, María Jesús Martínez Carretero.

(03/28.564/09)